MGR SERVICIOS INTEGRALES, S.C. DE R.L.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2002

(EN LIQUIDACION)

Activo

Circulante		
Caja y bancos	1,568	
Suma activo		1,568
Pasivo		
Circulante		
Acreedores diversos	40,327	
Capital contable		
Capital social	50,000	
Pérdidas por liquidación		(88,759)
		(38,759)
Suma pasivo y capital		1,568

México, D.F., a 8 de octubre de 2002.

Liquidador

Moisés Alvarez Olivares

Rúbrica.

(R.- 168821)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO
Pablo Emilio Madero O'Brien.

En los autos del juicio de amparo número 667/2002-VII, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por conducto de su apoderado legal José A. Favila Fraire, contra actos de la Primera Sala Civil y Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, ambas autoridades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al ser señalado como tercero perjudicado la persona física arriba indicada y al desconocerse su domicilio cierto y actual, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en el **Diario Oficial de la Federación**, ello en atención a lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición los autos del juicio en cita, copia simple de la demanda, sus anexos, escrito aclaratorio y auto de seis de agosto último; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se fija en este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 20 de septiembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nicolás Cázares Castro

Rúbrica.

(R.- 168957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Mesa IV
Sección Amparos
Ciudad Juárez. Chih.
EDICTO
En el juicio de amparo número 276/02-IV-A, promovido por César Iván Martínez González, en representación de Summa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, el día hoy se dictó un acuerdo que a la letra dice:
Ciudad Juárez, Chihuahua, a nueve de septiembre del año dos mil dos.
Visto el estado que guardan los presentes autos de los que se advierte que aún no se ha llevado a cabo el emplazamiento de los terceros perjudicados Mario Raschid Aun Nafarrete y Sandra López Muela de Aun, pese a las investigaciones realizadas con el propósito de averiguar su domicilio, en tal virtud, llévese a cabo el emplazamiento a las referidas partes tercero perjudicadas, por medio de edictos a costa de la quejosa, los que se deberán publicar por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República como lo es El Excélsior, haciéndoles saber a Mario Raschid Aun Nafarrete y Sandra López Muela de Aun, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles a los citados terceros perjudicados que si pasado ese término no comparecen a este Juzgado, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón el que se fijará en las puertas de este Juzgado. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales.
Atento a lo expuesto, se difiere la audiencia que habría de celebrarse el día de hoy, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con cuarenta minutos del día veinte de septiembre del año dos mil dos; hágase del conocimiento de la parte quejosa que quedan a su disposición para su publicación los edictos antes ordenados, en la Secretaría de este Juzgado.
Notifíquese, haciéndole personalmente a la parte quejosa.
Así lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua, asistido de la secretaría de acuerdos licenciada Guadalupe Acosta García, quien autoriza y da fe. Doy fe.
Lo que se transcribe para los efectos legales del caso y para que sea publicado a manera de edictos en los diarios a que se refiere el acuerdo inserto.
Ciudad Juárez, Chih., a 9 de septiembre de 2002.
El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Gildardo Galinzoga Esparza
Rúbrica.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Guadalupe Acosta García
Rúbrica.
(R.- 168992)

GERLING MEXICO, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
(pesos)
Activo

Caja	$ 0.00
Total de activo	$ 0.00
Capital	
Capital social	$620.00
Reserva legal	124.00
Pérdidas acumuladas	(604.00)
Pérdidas periodo liquidación	(140.00)
Total capital	$ 0.00

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación.
Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas para efectos a que dé lugar.
México, D.F., a 31 de agosto de 2002.
Liquidador
C.P. Mauricio Martínez Salas
Rúbrica.
(R.- 169006)

MPI COMERCIAL, S.A DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACIÓN

(en liquidación)

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad denominada **Mpi Comercial, S.A. de C.V.** (en liquidación), en los términos que a continuación se indican:

Activo	$50,000.00
Pasivo	$ 0.00
Capital contable	$50,000.00
Capital social	$0.00
Reserva legal	$0.00
Utilidades acumuladas en ejercicios anteriores	$0.00
Utilidad del periodo	$0.00
Exceso (Insuf.) en actualización	$0.00

México D.F. a 26 de septiembre de 2002

Liquidador

Gerardo Armando Aguilar Mejia

Rúbrica.

(R.- 169100)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior Agrario
Secretaría General de Acuerdos
EDICTO

Mediante acuerdo de dieciséis de agosto y diverso de veinte de septiembre ambos del año en curso, el Tribunal Superior Agrario, ordenó se realice el emplazamiento de los terceros perjudicados CC. Romulo O'Farril Avila, Víctor Hugo O'Farril Avila, Rafael Arámburo Pascual, Luis Cerezo Arrazola, Enedino Fernández Salazar, José Fernández Salazar, Pedro Inocencio Pineda Meléndez, Raúl Figueroa, Romulo O'Farril Naude, María Luisa Aramburo de la Hoz, Elsa Arámburo de la Hoz, Lucia Aramburo de la Hoz, Juan Arámburo Hernández, Mónica Arámburo Lapuente, Beatriz Dommarco Arámburo, Claudia Dommarco Arámburo, Miguel Angel Pascual Septien, representante de Agropecuaria Santa Rosa, S. de R.L., Aurelio García González, Marco Antonio O'Farril, Rómulo O'Farril JR. e Hilda Gloria O'Farril Avila, a sus representantes o causahabientes, propietarios de las diversas fracciones del predio Buenos Aires ubicado en el Municipio de Atzalan, Estado de Veracruz, por medio de edictos de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en los autos del Juicio de Amparo D.A. 7553/97, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de rotulón que se fije en los estrados de dicho Tribunal Colegiado, de conformidad con el último artículo mencionado, quedando a su disposición en este Tribunal Superior Agrario copia autorizada de la demanda de garantías, del acuerdo de seis de agosto de milo novecientos noventa y siete, de los proveídos arriba señalados y demás actuaciones para que se impongan de ellas.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2002.
Secretario General de Acuerdos
del Tribunal Superior Agrario
Lic. Humberto J. Quintana Miranda
Rúbrica.

(R.- 169379)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua
EDICTO
En el juicio de amparo número 875/2002-II-LO promovido por Josefina López Becerra y Luis Frescas Trevizo, contra actos del Juez Primero Civil del Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta ciudad, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:
Chihuahua, Chihuahua, a veintisiete de septiembre del año dos mil dos.
Visto lo de cuenta; y advirtiéndose de la constancia levantada por la actuaria judicial adscrita que no fue posible notificar personalmente al tercero perjudicado Luis Carlos Polanco Ornelas, el proveído de fecha doce de septiembre del año en curso, con fundamento en los artículos 30, fracción II y 147 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese a juicio al aludido tercero perjudicado por medio de edictos a costa de la parte quejosa, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Excélsior o El Heraldo de México o El Universal o Novedades que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para que reciba la copia de la demanda de garantías, y deberá señalar en el presente juicio domicilio para oír y recibir notificaciones, en el entendido de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le formularán por medio de la lista que se publica en los estrados de este Juzgado, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento;...
Para dar margen a lo anterior, se difiere la audiencia constitucional señalada para el día de hoy y se fijan las nueve horas con diez minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil dos.
Notifíquese y personalmente al quejoso.
Lo acordó y firma el licenciado Eduardo Pérez Ramírez, secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, autorizado para desempeñar las funciones de Juez de Distrito, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, mediante acuerdo de veintinueve de agosto de dos mil dos, por la Comisión de Carrera Judicial, del Consejo de la Judicatura Federal, ante el secretario que autoriza. Doy fe.
Chihuahua, Chih., a 7 de octubre de 2002.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Sandra Patricia Martínez Menchaca
Rúbrica.
(R.- 169580)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa
Guadalajara, Jal.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 165/2001, promovido por Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares, contra actos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil del Estado y otras, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados Guillermo Salcedo Padilla, Ismael Ochoa Torres, José María Martínez Gallardo y el Comisariado Ejidal del Poblado Rebalse de Apazulco hoy Lázaro Cárdenas, Municipio de la Huerta, Jalisco, tal como lo dispone el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo. Se le hace saber que se señalaron las diez horas con diez minutos del doce de octubre del año en curso. Se apercibe a los terceros perjudicados, que de no comparecer ante este Tribunal, por si o por su representante a proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se les practicarán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda que en derecho corresponda (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico El Informador y en El Occidental.

Guadalajara, Jal., a 18 de octubre de 2002.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Moisés Rodríguez Limón
Rúbrica.

(R.- 169582)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Ario de Rosales, Mich.
EDICTO
Heriberto Téllez Martínez.
En sumario ejecutivo civil 78/99 por Aurelio Bermúdez Torres, frente a usted, dictóse auto ordenando emplazarlo a juicio, mediante esta publicación por 3 veces consecutivas, estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, otro mayor circulación y **Diario Oficial de la Federación,** requiriéndosele del pronto y efectivo pago de $50,000.00, por concepto de suerte principal, más accesorios legales, concediéndole un mes a partir de la primera publicación para el pago de referencia, concediéndole 8 días más en razón a la distancia, quedan a su disposición las copias del traslado en la Secretaría de este Tribunal, apercíbesele en caso de no contestar en el plazo aludido, se presumirán como negativos los hechos enumerados en demanda.
Ario de Rosales, Mich., a 3 de junio de 1999.
La Secretaria de Acuerdos
Agustina J. Campos
Rúbrica.
(R.- 169585)

FIANZAS MONTERREY, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras en pesos constantes)

Activo

Inversiones		740,709,459.46		
Valores y operaciones con productos derivados				
Valores	682,823,198.44			
Gubernamentales		312,759,456.34		
Empresas privadas		341,012,304.47		
Tasa conocida	335,727,029.53			
Renta variable	5,285,274.94			
Valuación neta		17,360,321.36		
Deudores por intereses			11,691,116.27	
(-) Estimación para castigos			-	
Operaciones con productos derivados				
Préstamos	5,159,852.12			
Con garantía	5,156,261.02			
Quirografarios	-			
Descuentos y redescuentos			-	
Cartera vencida		-		
Deudores por intereses			7,929.80	
(-) Estimación para castigos			3,338.70	
Inmobiliarias	52,726,408.90			
Inmuebles	17,761,065.07			
Valuación neta		43,690,934.93		
(-) Depreciación		8,725,591.10		
Inversiones para obligaciones laborales al retiro				2,051,717.60
Disponibilidad			10,932,875.26	
Caja y bancos	10,932,875.26			
Deudores		205,629,874.02		
Por primas	173,051,538.08			
Agentes	193,357.81			
Documentos por cobrar			6,819,847.04	
Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas				37,545,739.91
Préstamos al personal		4,378,583.27		
Otros	29,306,686.37			
(-) Estimación para castigos			45,665,878.46	
Reafianzadores			10,087,292.26	
Instituciones de fianzas			(0.00)	
Primas retenidas por reafianzamiento tomado				-
Otras participaciones		10,087,292.26		
Intermediarios de reafianzamiento			-	
Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor				0.00
Otros activos		96,506,657.93		
Mobiliario y equipo		34,523,579.11		
Activos adjudicados		30,364,678.53		
Diversos	28,756,376.97			
Amortización	2,895,642.15			

Productos derivados 33,618.83
Suma del activo 1,065,917,876.53

Pasivo

Reservas técnicas 646,366,216.16
De fianzas en vigor 385,644,329.18
De contingencia 260,721,886.98
Especiales -
Reservas para obligaciones laborales al retiro 1,600,475.52
Acreedores 86,358,628.69
Agentes 27,218,841.01
Acreedores por responsabilidades de fianzas 6,813,567.25
Diversos 52,326,220.43
Reafianzadores 36,144,943.14
Instituciones de fianzas 36,144,943.14
Depósitos retenidos (0.00)
Otras participaciones 0.00
Intermediarios de reafianzamiento -
Operaciones con productos derivados
Otros pasivos 71,609,746.05
Provisiones para la participación de utilidades al personal -
Provisiones para el pago de impuestos 20,092,132.93
Otras obligaciones 51,765,316.11
Créditos diferidos (247,702.99)
Suma del pasivo 842,080,009.56

Capital

Capital pagado 146,580,363.34
Capital social 191,291,344.97
(-) Capital no suscrito -
(-) Capital no exhibido 44,710,981.63
(-) Acciones propias recompradas -
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital -
Reservas 82,203,515.04
Legal 64,397,903.64
Para adquisición de acciones propias -
Otras 17,805,611.40
Superávit por valuación -
Subsidiarias 1,884,050.42
Efectos de impuestos diferidos -
Resultados en ejercicios anteriores 137,690,194.55
Resultado del ejercicio 66,306,671.78
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable (210,826,928.16)
Suma de capital 223,837,866.97
Suma del pasivo capital 1,065,917,876.53

Orden

Valores en depósito 198,625,264.15
Fondos en administración 7,760,823,898.51

Responsabilidades por fianzas en vigor 49,814,072,903.00
Garantías de recuperación por fianzas expedidas 60,303,609,266.34
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación 527,748,798.54
Reclamaciones contingentes -
Reclamaciones pagadas 130,597,568.30
Recuperación de reclamaciones pagadas 56,203,472.44
Pérdida fiscal por amortizar -
Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro -
Cuentas de registro 83,948,871,606.78
Operaciones con productos derivados -

El presente balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de $1’273,000.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de $ y $ respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Las reclamaciones contingentes, o sea las reclamaciones pendientes de integración y contingencias en litigio, se refieren a reclamos presentados a la institución, cuya exigibilidad de pago se encuentra pendiente conforme a las disposiciones contenidas en la Circular F-10.1.4 vigente.

Este balance fue auditado por el despacho de auditores externos Pricewaterhouse Coopers, C.P. Javier Flores Durón y las reservas técnicas por el despacho Consultores Asociados de México, Act. Alfredo Villas Carbo.

Director General
Lic. Adolfo Christlieb Morales
Rúbrica.
Director de Administración y Finanzas
Ing. Salvador Lozano Cantú
Rúbrica.
Contralor
C.P. Edgar Francisco Laiseca Elías
Rúbrica.
Comisario
C.P. José Manuel Canal Hernando
Rúbrica.

(R.- 169952)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de Inmatriculación Judicial
Secretaria A
Expediente 83/2002

EDICTO

En el juicio de inmatriculación judicial promovido por Carlos Enrique Maisterrena y Sada, María Guadalupe Zermeño Abascal, Jorge Carlos Medina Lamadrid y María Isabel Negrete Redondo, expediente número 83/2002, se ordenó la publicación del presente edicto, mediante proveído de diecisiete de septiembre del año en curso, para hacer del conocimiento de todas las personas que puedan considerarse perjudicadas, vecinos y público en general, la existencia el referido procedimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, respecto del predio rústico montuoso e irregular denominado Tetecintla, ubicado en camino público sin nombre, colonia San Lorenzo Acopilco, Delegación Cuajimalpa, código postal 05410 del Distrito Federal.

Con una superficie de 15,326.27 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte y noreste: En 223.44 metros con terreno rústico montuoso propiedad de Francisco Zamudio Núñez, en cinco tramos a saber:

V-17 al V-18: 40.45 metros.
V-18 al V-19: 23.86 metros.
V-19 al V-20: 13.88 metros.
V-20 al V-21: 47.03 metros.
V-21 al V-22: 98.22 metros.

Este predio se ubica en camino público sin nombre y carece de número de manzana y lote, dentro de la colonia San Lorenzo Acopilco, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal.

Al sur: En 90.96 metros con terreno rústico montuoso de la señorita Silvia Ridolfi del Moral, en un solo tramo a saber:

V-1 al V-28: 90.96 metros.

Este predio se ubica en camino público sin nombre y carece de número de manzana y lote, dentro de la colonia San Lorenzo Acopilco, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal.

Al suroeste: En 142.25 metros con dos colindantes: en primer lugar en 113.39 metros con el Gobierno del Distrito Federal, por vereda o camino público sin nombre, en cinco tramos a saber:

V-1 al V-2: 17.35 metros.
V-2 al V-3: 32.04 metros.
V-3 al V-4: 12.86 metros.
V-4 al V-5: 22.68 metros.
V-5 al V-6: 28.46 metros.

En segundo lugar en 28.86 metros con terreno rústico montuoso del señor Lorenzo López en un tramo, a saber:

V-6 al V-7: 28.86 metros.

Este predio se ubica en camino público sin nombre y carece de número de manzana y lote dentro de la colonia San Lorenzo Acopilco, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal.
Al este: En 87.65 metros con arroyo (seco) (propiedad de la Procuraduría General de la República) en seis tramos a saber:
V-22 al V-23: 14.57 metros.
V-23 al V-24: 4.98 metros.
V-24 al V-25: 33.53 metros.
V-25 al V-26: 11.15 metros.
V-26 al V-27: 8.81 metros.
V-27 al V-28: 14.61 metros.
Al oeste: En 58.49 metros con barranca (propiedad de la Procuraduría General de Justicia), en diez tramos a saber:
V-7 al V-8: 3.38 metros.
V-8 al V-9: 3.45 metros.
V-9 al V-10: 2.83 metros.
V-10 al V-11: 12.92 metros.
V-11 al V-12: 2.92 metros.
V-12 al V-13: 8.70 metros.
V-13 al V-14: 5.90 metros.
V-14 al V-15: 5.43 metros.
V-15 al V-16: 5.18 metros.
V-16 al V-17: 7.78 metros.
Para su publicación por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sección Boletín Registral, y en el periódico Uno más uno.
México, D.F., a 16 de octubre de 2002.
La C. Secretaria de Acuerdos “A”
Lic. Patricia Minerva Caballero Aguilar
Rúbrica.
(R.- 169969)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

Guanajuato, Gto.

EDICTO PARA CITACION A SEXTA ALMONEDA

Publicarse por una sola vez en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional federal, así como en el **Diario Oficial de la Federación**, para que tenga verificativo en el despacho de este Tribunal Federal, dentro del juicio ejecutivo civil número 2/99, promovido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por conducto de su apoderado José Santiago Juárez Martínez, en contra de José Juan García Gutiérrez Vélez, el once de diciembre de dos mil dos a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, en sexta almoneda el remate del bien inmueble embargado a José Juan García Gutiérrez Vélez, propietario según escritura pública 2,818, de seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el número 34,327, folio 170, tomo XXXV, consistente en el terreno y construcción de la finca ubicada en la primera fracción del Puertecito de San Vicente, de este municipio el cual tiene una superficie de 5,001.75 m2 (cinco mil un metros con setenta y cinco centímetros cuadrados) cuyas medidas y colindancias son: al norte 87.08 m (ochenta y siete metros, ocho centímetros) ejido Cajones; al sur 57.44 m (cincuenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros) con propiedad del ingeniero Francisco Tovar Moncada; al oriente 59.65 m (cincuenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros) con propiedad de Ofelia Sánchez Ordóñez, y; poniente 88.20 m (ochenta y ocho metros veinte centímetros) con la propiedad de Laura Machuca Ruiz. Precisándose como postura legal la cantidad de $409,024.56 (cuatrocientos nueve mil veinticuatro pesos 56/100 M.N.).

Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Segundo

Lic. Nubia Cristel Ortiz García

Rúbrica.

(R.- 169999)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

ANEXO A

Activo	2001	2000
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales (nota 2b)	$ 310,212,755	$ 195,456,077
Cuentas por cobrar (notas 2c y 3)	46,228,628	263,094,664
Pagos anticipados	540,248	2,499,889
Suma el activo circulante	356,981,631	461,050,631
Inmuebles, maquinaria y equipo neto (notas 2d y 4)		224,595,349
	243,022,948	
Gastos por amortizar	657,112	3,630,212
Total de activo	$ 582,234,092	$ 707,703,792
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar	$ 1,951,384	$ 34,976,965
Acreedores diversos	179,698	4,244,578
Impuestos por pagar	1,961,313	45,478,597
Participación de los Trabajadores en las Utilidades		2,419,952
	21,075,180	
Total pasivo circulante	6,512,347	105,775,320
Pasivo a largo plazo		
Prima de retiro (nota 2.i)	354,477	281,176
ISR diferido por pagar (nota 2.k)	8,802,680	15,195,897
Total de pasivo	$ 15,669,504	$ 121,252,393
Capital contable (nota 2e y 6)		
Capital social	700,245,355	700,245,355
Resultado de ejercicios anteriores	(97,821,000)	(175,123,993)
(Pérdida) utilidad neta del periodo	(19,886,810)	77,302,993
Efecto acumulado del I.S.R. diferido (nota 2k)	(15,972,957)	(15,972,957)
	566,564,588	586,451,398
Total pasivo y capital contable	$ 582,234,092	$ 707,703,792

México, D.F., a 31 de diciembre de 2001.

Director General
Director Administrativo
Ing. Carlos Maroto Cabrera
Lic. Raúl Osvaldo Tovar Villa

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 170098)

MAUSOLEOS DEL ANGEL, S.A.
AVISO
Con base en los artículos 223 y 227 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de fecha 16 de abril de 2002, se acordó transformar la sociedad Mausoleos del Angel, S.A., en Mausoleos del Angel, S.A. de C.V.

México, D.F., a 3 de octubre de 2002.
Presidente del Consejo de Administración
C.P. Blas Schettino Mazzeo
Rúbrica.

(R.- 170106)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
DISTRITO DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEBER, CALIFORNIA, EE.UU.
NUEVA PLANTA POTABILIZADORA Y MEJORAS A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO

SERVICIOS DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES

El distrito de servicios públicos de Heber, Heber Public Utility District (el Distrito), ha solicitado apoyo financiero en la forma de recursos no reembolsables del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF) que opera con aportaciones de la Agencia para la Protección de los EE.UU., y de la Oficina de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los EE.UU (USDA-RD). Dichos recursos se utilizarán para financiar una parte de los costos asociados con las mejoras a sus redes de agua potable y de alcantarillado, así como con la construcción de una nueva planta potabilizadora US Filter. Asimismo, el Distrito va a revestir las lagunas de sedimentación.

El poblado de Heber, California se localiza aproximadamente a 193 km. al este de San Diego, California, a 145 km. al suroeste de Palm Springs, California, a 97 k, al oeste de Yuma, Arizona y a 10 km. al norte de Mexicali, Baja California.

El Distrito pretende contratar a un administrador de proyecto para proporcionar los servicios de supervisión de construcción asociados con la elaboración de informes; contabilidad, incluyendo cuentas por pagar y por cobrar; y seguimiento de los aspectos técnicos y administrativos del proyecto para el BDAN, USDA-RD y el Distrito. Asimismo, el consultor trabajará con la empresa de ingeniería de diseño, Garver Engineers, respecto a: cualquier cambio de órdenes, modificaciones y/o nuevas especificaciones, u otros problemas o inquietudes. Participará en las reuniones con el Distrito, contratistas y otras partes interesadas, así como supervisará el trabajo de los contratistas.

Los servicios se tienen programados para iniciar en noviembre de 2002 y tendrán una duración estimada de trescientos sesenta (360) días.

Se invita por este medio a las empresas interesadas en participar en el proceso de selección a que envíen sus expresiones de interés en presentar propuestas para los servicios mencionados. El proceso de selección se regirá por las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN y estará abierta a empresas de cualquier país.

El contrato se celebrará entre el consultor y el Distrito. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. Los documentos de licitación serán publicados únicamente en inglés. Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultoría interesadas, se deberá presentar la siguiente información en inglés:

- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- Detalles referentes a la experiencia en proyectos similares durante los últimos cinco años, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, monto contratado, duración de los trabajos y el personal que participó.
- Nombre y número telefónico de por lo menos tres referencias de estos proyectos que hayan sido concluidos en los últimos cinco años.
- Curriculums vitae del personal que estaría disponible para prestar estos servicios utilizando los formularios que podrá obtener de nuestra página de Internet en la dirección: http://www.nadb.org/english/Procurement/bios/form.htm. Sólo se

considerarán los curriculum vitae de aquellas personas que tengan experiencia directa en los servicios de administración y supervisión de construcción en proyectos similares y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma inglés. Se requiere que todos los curriculums vengan firmados por la persona mencionada en él y el representante legal de la empresa.

Ocho (8) copias de la información especificada se deberán entregar en inglés al Distrito en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado Expression of Interest for Project Manager, Heber Public Utility District, New Water Treatment Plant Construction, Water and Wastewater Line Upgrade, and Pond Relining Project, antes de las 17:00 horas (hora de Heber, CA), del día viernes 22 de noviembre de 2002.

Para mayor información deberán dirigirse a Mr. George A. Aguilar, GM, Heber Public Utility District, 1085 Ingram, PO Box H., Heber, CA 92249, teléfono 760 353-0323 & fax 760 353 9951 o <gaguilar@ivnet.org>.

San Antonio, Tex., a 31 de octubre de 2002.

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gerente de Contratos y Adquisiciones

Arq. Erick Schlebach

Rúbrica.

(R.- 170122)

TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES

(TELMEX 01-2)

Se convoca a los tenedores de Certificados Bursátiles de Teléfonos de México, S.A. de C.V. de la emisión TELMEX 01-2 a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el próximo 15 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas en el domicilio social de Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, representante común de los tenedores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255 piso 10, colonia Cuauhtémoc, 06500 México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Correcciones al título que ampara la emisión de los certificados bursátiles en lo que se refiere a la determinación de la prima por amortización anticipada.

lI.- Resoluciones al respecto.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V., deberán ser entregadas en el domicilio del representante común ubicado en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18:00 horas, cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea. El registro de los tenedores cerrará el 14 de noviembre de 2002, a las 14:00 horas. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Representante Común

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R.- 170132)

AMERICA MOVIL, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES
(AMX 01-3)

Se convoca a los Tenedores de Certificados Bursátiles de América Móvil, S.A. de C.V. de la emisión AMX 01-3 a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el próximo 15 de noviembre de 2002, a las 11:00 horas en el domicilio social de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, representante común de los tenedores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, piso 10, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Correcciones al título que ampara la emisión de los certificados bursátiles en lo que se refiere a la determinación de la prima por amortización anticipada.

II. Resoluciones al respecto.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V., deberán ser entregadas en el domicilio del representante común ubicado en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18.00 horas, cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea. El registro de los tenedores cerrará el 14 de noviembre de 2002, a las 14:00 horas. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2002.
Representante Común de los Tenedores
Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
Value Grupo Financiero
Representante Común
Ing. Alfonso Mejía Bual
Rúbrica.

(R.- 170133)